

SAN ANDRÉS DE GILES, 1° DE JUNIO DE 2018.-

RESOLUCIÓN N° 367

VISTO:

El mal estado actual de las calles de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la falta de bacheo hace imposible la circulación en ciertas calles de nuestra ciudad;

Que es de suma importancia contar con calles en buen estado para beneficio de todos los vecinos;

Que en la actualidad son muchísimas las calles que se encuentran en estado de intransitabilidad y que no se evidencia obras para paliar esta situación;

Que deviene urgente que se efectúe una plan integral de reparación de calles;

Que en la mayoría de los barrios de nuestra ciudad se evidencia la falta de bacheo en la mayoría de sus calles;

Que solo se realizó bacheo en los nuevos barrios de la ciudad, (Barrio Alvarez, Ampliación de Familia Propietaria y Zona Oeste del Barrio Villa Manchi);

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias, el H.C.D. aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que remita a esta Honorable Cuerpo a la brevedad el detalle de las obras ejecutadas con el dinero recibido hasta la actualidad del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: De forma.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018.-